

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, siete de octubre de dos mil veinte.	
Proceso	Verbal	C.C./T..P
Demandante	Mercedes Montoya Álvarez andamiosamerica@une.net.co	42.964.109
Demandante	Luis Ramiro Palacios Roldán andamiosamerica@une.net.co	70.546.734
Apoderado Jud.	Dr. Arturo Velásquez Gallo avelasquezgallo@hotmail.com	70.508.869 T.P.83.209C.S.J.
Demandada	Adriana María Jaraba Gaviria	43.494.126
Demandado	Gustavo Gaviria Jaraba	1.152.439.024
Demandada	Linda Daniela Gaviria Jaraba	1.128.281.662
Radicado	05001-31-03-001-2020-00097-00	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Expediente	Físico original del folio 1 al 206. Inadmisión, admisión y siguientes son piezas digitales.	

En atención al correo electrónico del 24 de septiembre del corriente año por medio del cual el señor apoderado de la parte actora pide instrucciones respecto al cómo deben proceder los demandados que pretende citar una vez ellos reciban el aviso, se le hace saber al libelista que los mismos podrán pedir al correo institucional arriba anotado que el Juzgado les agende una cita para aquí proceder a gestionar la autorización de ingreso a las oficinas, ya sea de ellos o del abogado que designen, o bien podrán guardar silencio y esperar la remisión de la notificación por aviso propiamente dicha, caso en el que dadas las circunstancias se le sugiere al señor apoderado que si la citación resulta recibida, entonces con el aviso de notificación les envíe las necesarias copias físicas para el traslado. Arts. 291 y 292 del Código General del Proceso. En el citatorio entones deberá anotarse el correo institucional del Juzgado, o remitirles copia de este auto.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

An


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
Art. 11 del Decreto 491 de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No. ___079___
Medellín, el día ___08___ de octubre de 2020

Mónica Arboleda Zapata
Notificadora